



MUNICIPALIDAD DE LAJA

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Rentas y Patentes

DECRETO N° 918 /

MAT.: AUTORIZA REBAJAR DERECHOS DE
USO DE LOCALES COMERCIALES DE
MERCADO MUNICIPAL DE LAJA.

Laja, **12 FEB. 2015**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Modificación de Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Servicios, Concesiones o Permisos Prestados u Otorgados por la Municipalidad de Laja, modificada por Decreto N° 6.843, de fecha 28 de octubre de 2014.
2. Convenios de Uso celebrados entre la Municipalidad de Laja y locatarios del Mercado Municipal.
3. Lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento de Mercado Municipal de Laja, aprobado por Decreto N° 5.050, de fecha 30 de octubre de 2013.
4. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
5. Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÁSE** rebaja por concepto de Derecho de Uso de locales comerciales del Mercado Municipal, a contar del 02 de enero de 2015, conforme a lo establecido en Título XI, artículo 17° de Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Servicios, Concesiones o Permisos Prestados u Otorgados por la Municipalidad de Laja.
- 2.- **MODIFÍQUESE** los Convenios de Uso, celebrados entre la Municipalidad de Laja y locatarios del Mercado Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GISSELA SOTO RUBILAR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- Archivo SS.MM.
- Archivo DAF
- Archivo Control
- Archivo Mercado Municipal